Año I — Albacete 1.º de Diciembre de 1925 — Núm. 2

Suscripción { Semestre . . . . 5,00 ptas. / Año . . . . . 7,50 »

Publicidad. { 1.ª plana 2,00 ptas. linea. / 4.ª » 1,50 » » / 2.ª y 3.ª » 1,00 » »

PAGOS ADELANTADOS

EL CAUTERIO

Director: Dr. J. Fernán-Pérez

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
MAYOR NÚMERO 69, PRINCIPAL
TELÉFONO NÚMERO 181

PERIÓDICO QUINCENAL DEFENSOR DE LAS CLASES SANITARIAS

SUB JÚDICE

La discrepancia existente entre el Doctor Fernán-Pérez y el resto de la Junta Directiva, que aun subsiste al frente del Colegio Oficial de Médicos de Albacete, ha sido sometida por aquél a la resolución del Jurado Profesional de la Región Levantina

Pero como quiera que al cargo de Presidente del Colegio de Albacete va anexa la Secretaría de este Jurado Profesional, esperamos que la delicadeza del señor Pérez Brú, no le consentirá continuar desempeñando un puesto, que le confiere la facultad de ser a la vez, juez y parte en la cuestión a ventilar

UN ÉXITO DEL ALCALDE DE ALBACETE

El día 5 de Septiembre último publicamos en «El Defensor», el artículo que reproducimos a continuación, tanto porque su doctrina es siempre de actualidad, cuanto por el comentario que hacemos al final.

De la vida médica

La mujer del César

Como el honor de la mujer, empañable para siempre y fragilísimo ante la menor sombra que sobre él sea proyectada, el prestigio y la dignidad del médico debe estar a cubierto de la más insignificante sospecha. Y así como la mujer no solo ha de ser honrada, sino que además debe parecerlo, el médico debe presentarse siempre ante los ojos de sus posibles enfermos con la intachable traza de un hombre digno, que además lo es en la forma y en el fondo.

Viene a cuento este preludio de la frecuencia con que se lée en la prensa, se dice a voz en grito en un salón de sesiones de una Corporación oficial, el que por A por B, casi siempre razones no fundamentadas, se ha formado o se ha mandado abrir un expediente al doctor Fulano de Tal o de Cual. Ese desdichado doctor tiene un nombre que rueda un momento por entre el fango de las lenguas sucias, muchas veces pertenecientes a politiquillos de la rancia estirpe de caciques, que cuando decían a liarse la manta a la cabeza, les importaba un bledo de la honorabilidad del que se atravesaba en su camino.

Y percatados los Poderes de la imperiosa necesidad de que esto no sea así, al publicar el Directorio recientemente los nuevos estatutos por que han de regirse los Colegios Médicos, dice, que entre sus obligaciones, la misión y objeto de los mismos, (artículo tercero), está en primer lugar, la de defender los derechos y prestigios de los médicos, procurando que gocen de la debida independencia y decoro, en todos los aspectos del ejercicio de su profesión, misión principalísima, la primera, que ya estaba acordada en los Reglamentos de régimen interior de todos los Colegios provinciales españoles.

El Reglamento del Colegio de Albacete, aprobado el 8 de Marzo de 1923, dice en el párrafo primero de su artículo segundo: «Defender los derechos e inmunidades de los médicos, procurando que gocen de la debida independencia y decoro ante los Ayuntamientos y autoridades».

Brindamos la demostración que acabamos de sentar a la actual Junta directiva del Colegio oficial de Médicos de Albacete, por si tuviese noticia de algún caso en que tuviera que hacer uso de ese deber.

DR. FERNÁN-PÉREZ

***

Y efectivamente había un caso en que intervenir, el de don Lorenzo Valencia, que según se pronunció en pleno Salón de sesiones del Ayuntamiento, había sido sometido a «expediente» por faltas cometidas en el servicio...

Parte de la Junta Directiva del Colegio estimó que era procedente la actuación diplomática, no solo del Colegio sino de la flamante Unión de Titulares, en defensa del compañero expedientado, pero tanto el señor Pérez Brú, Presidente del Colegio, como el señor Fernández (don Vicente) que lo es de la Unión de Titulares, prefirieron adoptar una actitud pasiva, dejando indefenso al colega ante la absurda injusticia del descabellado expediente.

Y esa actitud, que se negaron a adoptar los Presidentes de las dos entidades cuya principal misión es la de defender ¡EN TODO CASO! a los indivíduos que la constituyen, ha sabido adoptarla el Alcalde Presidente don Paulino Cuervas Mons, que sabe bien su obligación de hacer cumplir con su deber a sus subordinados y la todavía más dificil de defenderlos contra acusaciones injustas y hacer resplandecer a los ojos de todos, la luz de la verdad.

Y el Alcalde—¡que Dios se lo pague!—en vez de formar un expediente, abrió una información, y como de ella resultó que el señor Valencia no había cometido falta alguna, así lo proclamó en una de las últimas sesiones de la Corporación que preside.

De donde resulta que aquél «guisao que tenía moscas» según la gráfica frase del Presidente del Colegio... no las tenía, según el señor Alcalde.

Y nosotros que censuraremos con toda acritud a nuestros mejores amigos cuando lo merezcan y aplaudiremos decididamente a nuestros más encarnizados enemigos cuando se hagan acreedores al aplauso, tenemos para el señor Cuervas Mons, en este caso, un elogio cumplidísimo por la defensa hecha de un médico de la Beneficencia municipal.

Del Colegio y de la Unión, no decimos nada... para qué?

FERNÁN-PÉREZ.

MUCHAS GRACIAS

Manifestamos nuestros agradecimiento por el saludo con que han correspondido a la aparición de EL CAUTERIO, los estimados colegas «Defensor de Albacete», «El Diario de Albacete», «La Voz Valenciana», «La Voz Médica» y «Vida Médica» de Madrid.

Agradecemos también al Colegio de Zaragoza, el cambio inmediatamente establecido con su «Boletín Oficial», verdadero modelo entre los de su género.

Servicios sanitarios de ferrocarriles

Con este mismo título publicamos un extenso artículo en nuestro periódico, fecha 15 de Octubre de 1921, en el que exponíamos con profusión de datos los servicios sanitarios que quedaban incumplidos por las empresas de ferrocarriles. No fué esta sola la vez que en nuestras columnas hicimos resaltar los deficientes y casi nulos servicios sanitarios que se prestaban por aquellas, tanto en accidentes como en asistencia facultativa a su personal, así como el de los servicios de desinfección en los vagones de viajeros, como igualmente de los que se utilizan para el transporte de ganado. También públicamente en Asambleas hemos protestado de la desconsideración que las citadas Compañías han guardado con el público por incumplimiento de estos humanitarios servicios. Hemos llamado la atención en alguna ocasión a las Autoridades para que exijan el cumplimiento de las disposiciones sanitarias por lo que respecta a la estación de esta capital, y a pesar de habernos oído con atención, trasladando nuestros deseos al Consejo de Administración de la Compañía, no hemos logrado lo que en justicia solicitábamos, no para mejora nuestra, sino por el buen nombre de nuestra querida ciudad. Entendíamos, y así lo expusimos, que la hermosa y bella estación, asombro de quien visita nuestra capital, debía tener un departamento exclusivamente destinado para los servicios sanitarios, no ya solamente para no desmerecer en su ornato, sino por ser de una imprescindible necesidad, dado el que por su movimiento y la importancia de sus muelles, con harta frecuencia, suceden accidentes de alguna consideración. Ridiculizábamos el que los dos botiquines, encerrados en antiestéticas arquillas de madera, estuviesen depositados en la lampistería, habitación que por el uso a que es destinada, no es la más propia para que en la misma exista una esmerada limpieza. Protestamos varias veces de que aquellos ridículos cajones-botiquines no estuvieran dotados de material esterilizado, así como de aquellos medicamentos precisos en los accidentes de urgencia. Llamábamos la atención de que las más de las veces, las curas de urgencia eran ejecutadas por manos inexpertas y profanas, con grave perjuicio del lesionado. Interesábamos la ayuda del entonces Gobernador civil don Manuel Farguell, del Ayuntamiento, Inspector de Sanidad, Centro de Turismo, Casa del Pueblo, Cámara de Comercio, Prensa local, etc., para conseguir el mejoramiento de los servicios sanitarios en nuestra estación, y todo en balde; la fuerza incontrastable que poseía la Compañía podía contra todos, y sin hacerse eco de nuestra campaña, siguió impertérrita, sin preocuparse de tan importante asunto.

Accidentes ferroviarios se sucedieron después en diferentes puntos de España, en los que se demostró plenamente que los servicios sanitarios de ferrocarriles estaban incumplidos por las Compañías, y fué tal el cúmulo de protestas, que obligaron al entonces Ministro de la Gobernación conde de Coello, y a petición del Director general de orden público, el recordar a los Gobernadores civiles y Autoridades sanitarias, el de que por las Compañías de ferrocarriles se

JARABE ARRANS
De amapolas Fosfo-Creosotado
Medicamento Específico de las enfermedades del PECHO y VÍAS RESPIRATORIAS
LABORATORIO ARRANS SEVILLA

cumpliera fielmente la Real orden de 11 de Septiembre de 1918.

Como siempre solía ocurrir, a raiz del recordatorio del precepto de dicha disposición, mejoraban al pronto un poco los servicios señalados, aunque en lo que respecta a nuestra capital no fué así, pues siguieron en idéntica forma, mal atendidos; en algunos sitios se dejó sentir la eficacia del recordatorio ministerial, olvidándose bien pronto del cumplimiento del mismo unos y otros.

El Directorio Militar que rige hoy nuestros destinos, a pesar de recaer sobre él problemas de importancia suprema, cual son la dignidad y honra de la Patria, no se olvida de llevar a la «Gaceta» leyes sanitarias beneficiosas para el país, y una de éstas es la que en otro lugar de este número empezamos a publicar, relativa al Servicio Sanitario de Ferrocarriles, desatendido hasta hoy, con grave daño para la salud pública.

(De «El Practicante Toledano»).

Solidaridad equitativa y práctica

La Federación Sanitaria, que actúa como complemento de los Colegios oficiales, inició la suscripción en favor de la familia del médico titular asesinado en San Nicolás del Puerto, que no era colegiado ni federado, porque en el Colegio Médico de Sevilla existía un acuerdo prohibiendo hacer suscripciones para los indivíduos de la clase, bajo ningún concepto. Aun cuando la cantidad recaudada es importante, los sanitarios españoles no han respondido en el número que debieran, para significar, aun cuando sólo hubiese sido con el donativo de diez céntimos que diariamente damos a cualquier mendigo, su condolencia por las víctimas y su protesta contra el hecho más monstruoso que registra la historia de la criminalidad.

Afortunadamente, los sanitarios de la provincia de Sevilla, han aportado más de 5.000 duros, los que unidos a las cantidades enviadas por otras, permiten mediante una aplicación providencial del dinero, asegurar el pan a la viuda y los ocho huérfanos. Como el Colegio Médico ha derogado ya el acuerdo que prohibía, hacer suscripciones, en lo sucesivo será nuestra corporación oficial quien la inicie en casos semejantes, si lo estimara conveniente.

Sin embargo, la Federación Sanitaria, queriendo dar una prueba de agradecimiento y de práctica y justa solidaridad a las provincias que han contribuido a esta suscripción, se compromete solemnemente, para el caso de que en cualquiera de ellas se produjese por desgracia un hecho análogo, del que no está libre ningún sanitario, a enviar si se hiciese alguna suscripción por la familia, una cantidad igual a la recibida de la provincia correspondiente.

A las que con nada contribuyeron, no enviará un solo céntimo, ni prestará apoyo a las iniciativas que se adopten, sea cual fuere la gravedad e importancia del caso que las motivara. Esto es lo que llamamos solidaridad equitativa y práctica. No hemos de ser los sanitarios de la provincia de Sevilla los que acudamos siempre y de una manera espléndida a remediar los infortunios de los demás sanitarios españoles. Hora es ya de establecer un trato de reciprocidad. Por eso no ayudaremos a quienes nada hicieron cuando otros necesitaron ayuda, ni sentiremos la desgracia de los que no sintieron el infortunio de los demás. Cuando el caso del doctor Alegre, cuyos hijos no eran huérfanos, ni los de la víctima, contribuímos a la suscripción que hiciera el Colegio Médico de Madrid con unas dos mil quinientas pesetas, cifra a que no ha llegado ninguna provincia en el caso de los hijos huérfanos y víctimas del espantoso crimen de San Nicolás. Porque estamos educados en este sentimiento de solidaridad profesional y humana, hemos podido emanciparnos y ser fuertes. Porque en otras provincias y regiones, los sanitarios no se conmueven ni ante las propias desdichas de los suyos, viven en ese estado de esclavitud y lucha fratricida de que no saldrán jamás si no imitan nuestros procedimientos.

(De la «Federación Sanitaria»).

PEDID MUESTRAS: SOCIEDAD ESPAÑOLA «NUTREINA»
Cardenal Cisneros 62, Madrid

Federación Nacional de Colegios médicos españoles

La Asamblea de Colegios Médicos, reunida en Madrid en los días 18, 19, 20 y 21 del mes actual, ha tomado los siguientes acuerdos, que afectan a todos y cada uno de los Colegios.

Primero. Estudiado por la Asamblea el concepto de los organismos profesionales médicos, considerado como organizaciones de profesionales al márgen de los Colegios Médicos, acordó los siguientes extremos:

a) La representación oficial de la clase médica española estará en todos los casos vinculada en los Colegios oficiales de Médicos.

b) Los Colegios de Médicos no son incompatibles con el funcionamiento de ninguna agrupación sanitaria existente o que se cree en lo sucesivo.

c) Conviene a los médicos españoles fomentar el prestigio de las Asociaciones médicas libres al márgen de los Colegios.

d) Todas las demás agrupaciones médicas podrán ser autónomas, funcionando con arreglo a su reglamento; pero los médicos que formen parte de ellas se hallarán inexcusablemente sujetos a las disciplinas de sus Colegios.

Segundo. La Asamblea, como derivación de los acuerdos tomados con relación al tema VI, «El ejercicio de la Odontología por los médicos», acuerda autorizar al Consejo general de los Colegios médicos para entablar, cuando lo estime oportuno, aquellos recursos legales que procedan, en el caso que hubiere lugar a ello.

Tercero. Los Colegios acuerdan que el Consejo general solicite del Ministerio de la Gobernación las oportunas aclaraciones al artículo 31 de los vigentes Estatutos en el sentido síguiente:

1.ª Las sanciones, no se entenderá preciso aplicarlas escalonadamente, sino de modo proporcional a la falta cometida.

2.º Que en todo caso se entienda que la amonestación ante el Colegio en pleno, que se contiene en el segundo correctivo, se refiere a su Junta de gobierno, como representante del Colegio.

Cuarto. La Asamblea estima que los doctores don José Ortiz de la Torre, de Madrid; don Salvador Cardenal y Navarro, de Barcelona, y don Vicente Peset y Cervera, de Valencia, deben constituir, en unión de los respectivos representantes de las clases Farmacéutica, Odontológica y Veterinaria, el Patronato científico del III Congreso Nacional de Ciencias Médicas, que ha de celebrarse en Valencia, en razón de la renuncia de los doctores Cajal, de Zaragoza y Madinaveitia, de Madrid, con los cuales se completaba el número de cinco miembros médicos que acordó el Congreso de Sevilla.

Quinto. Estimando la Asamblea que debe existir cierta uniformidad en los Reglamentos de los Colegios Médicos españoles en lo que se refiere a Deontología médica, acuerda facultar al Consejo general de los Colegios para que redacte unas bases de aplicación de la misma, y las comunique a cada uno de éstos, a fin de que las incorporen a sus reglamentos cuando haya ocasión para ello.

Sexto. Discutida la proposición del Colegio de Salamanca, que figuraba como tema XII, se acordó que en el caso de agresión a un médico, el Colegio provincial a que pertenezca preste a dicho colegiado el auxilio que la Corporación estime preciso, recavando siempre ésta el apoyo moral de la Federación Nacional.

Séptimo. La Asamblea de Colegios Médicos acuerda, en defensa de los prestigios de la clase, que los médicos no deben emplear la prensa política ni profesional para sostener polémicas que, ya en el orden social-médico, ya en el orden científico, se desenvuelvan o puedan desenvolverse en términos de violencia y encono, con los cuales pueda sufrir deprecio cualquiera de los contendientes.

Si por motivos técnicos o profesionales surgieran graves diferencias entre colegiados, éstas deberán someterse, respectivamente, a la resolución de las Sociedades científicas o de los Jurados provinciales o regionales.

Octavo. Con el fin de intensificar la expendición y uso de los sellos del Colegio del Príncipe de Asturias, para huérfanos de médicos, la Asamblea acuerda recomendar a todos los Colegios la implantación, en el menor plazo posible, de los impresos de certificados médicos recabando del Consejo general de los Colegios la formación de una estadística

VALENTER

TÓNICO RECONSTITUYENTE

PERFECTA DOSIFICACIÓN DE LOS MEJORES ESTIMULANTES

INSUSTITUIBLE EN

Inapetencias :-: Estados anémicos :-: Tuberculosis incipientes

Convalecencias difíciles :-: Neurastenia.

EN FARMACIAS Y DROGUERÍAS :-: FRASCO: 4,75 PTAS.

Sr. Doctor: En el tratamiento de ciertas
AFECCIONES DEL ESTÓMAGO Y DEL INTESTINO
en que la acción combinada del Bismuto y de la Magnesia está indicada, recurra Vd. a los
POLVOS Y PASTILLAS PATERSON
(Sub. Az. de Bismuto y Magnesia Calcinada químicamente puros)
Para asegurar la máxima eficacia del Bismuto y de la Magnesia es preciso que estos dos productos, eminentemente variables posean siempre el mismo título. Esta exactitud y esta fijeza constante en las dosis la hallará Vd. en estos preparados que desde largo tiempo gozan de la confianza de los Sres. Médicos.
G. ARMINGEAT · Farmacéutico · PARIS
AGENTES GENERALES PARA ESPAÑA
CURIEL & MORÁN - Aragón, 228 - BARCELONA
Muestras a disposición de los Sres. Médicos.

referente a la implantación de dichos documentos en estos organismos.

Noveno. Conviniendo aliviar sin demora la triste situación de viudas o huérfanos de médicos y de profesionales inválidos, para intentarlo se acuerda recomendar a todos los Colegios Médicos que en un plazo que terminará el 31 de Enero próximo, formen la estadística de cuantos figuren en aquella situación en las respectivas demarcaciones, expresando la condición de cada uno y los recursos con que el Colegio cuenta para atenderlos.

Décimo. La Asamblea delega en el Consejo general de los Colegios el nombramiento de una Comisión, especializada en el estudio de las Mutualidades médicas, para que sirva de elemento consultor de las Mutualidades que puedan crearse en las distintas regiones, a fin de que estas Mutualidades tengan organización semejante y se evite el fracaso de alguna, que pueda motivar el fracaso de las restantes.

Undécimo. Los Colegios oficiales de Médicos, reunidos en Asamblea, acuerdan constituír el Consejo general de los Colegios Médicos, que establece el artículo 33 de los vigentes estatutos, otorgándole, aparte de las funciones que le son conferidas por el precepto legislativo, las que tenía el organismo directivo de la Federación Nacional de Colegios Médicos españoles, llamado hasta hoy Directorio de la Federación.

Duodécimo. Cumplimentando la Asamblea el contenido del anterior acuerdo y el citado artículo 33 de los estatutos en la parte que se refiere al nombramiento del Jurado profesional de los Colegios, y después de celebrada la correspondiente votación, quedó constituido el Consejo general de los Colegios del modo siguiente:

Presidente, Excmo. señor don José Sanchis Bergón, de Valencia.

Vocales propietarios: Don José Pérez Mateos, de Murcia; don José Blanc Fortacín, de Madrid; don Joaquín Gimeno Riera, de Zaragoza; don Dacio Crespo Alvarez, de Zamora; don Juan de la Rosa e Illanes, de Sevilla.

Vocales suplentes: Don Fermín Aranda y Fernández Caballero, de Jerez; don Vicente Iranzo Erguita, de Teruel: don Luis del Río Contreras, de Jaén; don Carlos Míguez Barcia, de Cáceres; don Luis Soler Cañellas, de Tarragona.

Décimotercero. Puesta a discusión la elección del lugar donde ha de celebrarse la próxima reunión de las Juntas directivas de los Colegios Médicos, la Asamblea, aceptando los generosos ofrecimientos, reiteradamente expresados por el Colegio de Médicos de Córdoba, acuerda por aclamación celebrarla en esta ciudad, y en la fecha que oportunamente designará el Consejo general de los Colegios, significando a aquél la gratitud que despierta su oferta.

Décimocuarto. El Consejo general de los Colegios, obedeciendo a autorizadas indicaciones, elevará al Poder público en plazo breve todas aquellas aspiraciones señaladas por los varios Colegios que no constituyen normas generales.

Madrid 23 de Noviembre de 1925.—El Secretario de la Asamblea, A. GARCÍA BRUSTENGA.—V.º B.º El Presidente de la Asamblea, J. SANCHIS BERGÓN.

Conversaciones de interés

Hablando con el Presidente de la Federación Sanitaria Provincial de Madrid

La elección para la presidencia de la Federación Sanitaria provincial del doctor don Nicolás María Cirajas presta a esta figura un relieve interesante. Su actuación al frente del distrito de Colmenar Viejo, agrupación la más acabada de la provincia de Madrid y una de las más disciplinadas de España, con caracteres propios, que dentro de los ideales federativos la hacen muy distinta, y la reciente dimisión de los señores Ruiz Heras y Picavea, distinguidos federados que formaban parte de la Comisión nombrada en Medicina, dimisión prevista hace tiempo por Cirajas, nos ha hecho pensar en que abordarle habría de ser labor de alto interés profesional en estos momentos en que la Medicina rural va adquiriendo la preponderancia que justamente merece.

En la Secretaría del Colegio de Médicos nos recibe el Presidente de la Federación provincial, quien rodeado de tres compañeros con ejercicio en la provicia, contesta a las consultas que le dirigen sobre aspectos varios del Reglamento municipal de Sanidad; porque Cirajas, miembro a la vez de la Directiva del Colegio, es el vocal que preside la Sección de Titulares, habiendo a estas fechas resuelto favorablemente numerosos y complicados incidentes a que en la práctica han dado lugar las diferentes y nunca bien intencionadas interpretaciones del Estatuto y Reglamento de Sanidad municipales por parte de los Ayuntamientos.

Una vez solos, y conocido de Cirajas el objeto de nuestra visita, pasamos a un despacho pequeño y recogido, que parece prestar carácter confidencial a nuestra charla y nos anima a interrogarle a veces sobre puntos un tanto delicados, con la naturalidad que se precisa para no dejar adivinar su trascendencia.

—Las Federaciones—nos dice—constituyen actualmente la única forma de asociación que dentro de los medios legales puede actuar y trabajar en pro de las clases sanitarias todas.

—¿Y no cree usted que esa unión sea tan sólo una amalgama que en ocasiones constituirá el lastre que «tire» de los ideales federativos?

—De ningún modo. Ese es uno de los reproches que se dirigen a las Federaciones; pero ni hay tal amalgama ni lastre alguno. En nuestra Federación de Colmenar Viejo, distrito en donde puedo asegurar a usted que no hay ni un solo sanitario que a ella no pertenezca, puede verse el ejemplo: la autonomía de cada grupo sanitario es completo para la resolución de los problemas que afectan a alguno de ellos, y cuando lo creen preciso allí están los restantes sectores para prestarles su fuerza y su voluntad. Si el problema se presenta entre sanitarios, con un poco de buena voluntad se resuelve también; en cambio, vea usted el ambiente de un pueblo: el médico, el veterinario, el farmacéutico, el practicante, es difícil que individualmente posean elementos defensivos, y los casos que demuestran su impotencia existen a montones; pero una estos cuatro señores e inmediatamente su unión generará una fuerza, fuerza que ha sido capaz en Colmenar Viejo de resolver por sí problemas muy hondos y de muy distintas índoles.

—¿En qué moldes se fundió la Federación colmenareña?

—En ninguno, y he aquí, entre otras muchas, la gran ventaja de las Federaciones. Son las ideas las que nosotros recogimos, los altos ideales que guiaron a quien supo plasmarlas en la Federación andaluza; pero la labor de moldear debe quedar a la iniciativa de cada región, de cada provincia, de cada distrito, para que el ideal se ajuste al medio y a las exigencias del ambiente, y sea, como lo es en Colmenar, algo «sui géneris» dentro de las bases fundamentales que prestan vida a la idea federativa.

—Entonces esa autonomía necesaria para poder adaptar las ideas a cada región y a cada pueblo, ¿podrá permitir una Federación nacional?

—Yo no voy tan lejos. Mis ideas sobre este punto terminan en la región, que es donde suelen acabarse los caracteres comunes; estimo que la Federación nacional adolecería de muchos inconvenientes; pero podría aspirarse a una Confederación de regiones.

—Según esta opinión, y descendiendo del terreno sanitario al médico, la futura Asociación Nacional de Inspectores municipales...

—La creo una equivocación, y estimo que a la vuelta de poco tiempo, sobre no haber conseguido nada, sería algo semejante al afortunada y acertadamente disuelto Patronato de Titulares. Tratar de centralizar en la actualidad, que todo parece orientarse en un amplio y comprensivo sentido autónomo, pienso que cae fuera de ambiente.

—¿Y no cree necesario un organismo oficial que lleve los asuntos de los titulares y los defienda?

—Ahí están los Colegios y su Sección de titulares. Ya ha visto usted hace un momento resolver diversos asuntos sin que para nada pueda echarse de menos un nuevo organismo; los Colegios tienen siempre los necesarios medios legales para defender a los titulares y a su cargo inherente de inspectores municipales. Está demostrado que a los médicos rurales les es fácil venir al Colegio, y al Colegio ir a los pueblos; y entre uno y otro siempre existirá igual ambiente, parecidas necesidades. ¿No es absurdo que un médico que ejerza en la provincia de La Coruña tenga que resolver sus asuntos en Madrid, donde se desconoce el medio en que vive, cómo vive y cuáles son sus características regionales y loca-

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS del LABORATORIO F. MIRABENT y Cía S.C. BARCELONA (G)
MORRHUËTINE JUNGKEN
El tónico de la Infancia.
Substituye ventajosamente al aceite de higado de bacalao.
Sabor gratisimo — Digestión perfecta.
Yodo - Hipofosfitos comp.s - Fosfato sódico - Glicerina químicamente pura
NURRISOL
Jarabe Galactógeno
Estimulante de las glándulas mamarias Reconstituyente general para las mujeres que crian
Lalega - Semillas de Algodón - Glicerofosfatos - Tintura de Vainilla - Canela - Nuez moscada
PAHIRVOL
Tónico Estomacal — Tratamiento eficaz de la insuficiencia gástrica. Pepsina - Acido Clorh - Tint. badiana, nuez vómica y coca.
FOSFOXYL
Fósforo coloidal asimilable — No tóxico
Es el especifico de toda debilidad moral o física
UROLAN
Tratamiento de la Diatesis Urica y de las Auto-intoxicaciones
Granulado de Piperacina - Benzoato de Litina y Uratropina
MUESTRAS GRATUITAS A LOS SRES. MEDICOS Y A LAS CLINICAS Y HOSPITALES

ANEMIA · CLOROSIS
ESCROFULISMO
RAQUITISMO-LINFATISMO
JARABE DUPASQUIER
del Dr. CHEVRIER de PARIS
(Cada 100 grs. contiene 0,40 grs. de Ioduro Ferroso)
La antigua y acreditada fórmula de este específico es la mayor garantía de su eficacia clínica.
NI ESTREÑIMIENTO, NI GASTRALGIA
NI CANSANCIO AL ENFERMO
DEPÓSITO Y VENTA AL POR MAYOR
CURIEL & MORÁN - Aragón, 228 - BARCELONA

A TRAVÉS DE LA VIDA
INTERESANTES NARRACIONES MÉDICAS
POR
D. JULIO MONTESINOS
Médico titular de Barráx
PRECIO: DOS PESETAS
El producto de esta obra está dedicado al Colegio del Príncipe de Asturias para huérfanos de Médicos.

FLUOTHIMINA
A BASE DE
FLUOROFORMO PURO ABSOLUTAMENTE INÓCUO
INDICACIONES
TOS FERINA :-: TOS ESPASMÓDICA
TOS DE LOS TUBERCULOSOS
Muestras y literatura: DR. TAYÁ y DR. BOFILL
Plaza San Agustín Viejo, 12, Barcelona

KALOGEN
A base de Cloruro, Bromuro y Yoduro de Calcio puro
Obtenido por un procedimiento especial que asegura una perfecta estabilidad y una rápida asimilación de la Sal cálcica
INDICACIONES
Raquitismo en sus diferentes manifestaciones y en todos los casos que convenga una acción recalcificante, rápida y enérgica.

les, a las que tiene por necesidad que adaptarse?

Por otra parte, los inspectores provinciales, como delegados de la Dirección de Sanidad, pueden, con los Colegios respectivos y sin necesidad de la Asociación, resolver cuantos problemas pudieran presentarse.

—¿Y cree usted que los médicos rurales no se pronunciarán por la Asociación?

—Firmemente; vea usted la moción presentada por los compañeros de Jaén en este sentido. No lo dude, la Asamblea anunciada constituirá un fracaso, si es que llega a realizarse.

—Sin embargo, la Comisión de Medina trabaja.

—Sí, trabaja muy activamente; y vea que dos federados de los más entusiastas, los señores Ruiz Heras y Picavea, se han distinguido dentro de ella por su extraordinaria actividad, lo que pone de manifiesto una vez más que las Federaciones admiten cualquier Asociación que pudiera formarse compatible con ellas, y en esa amplitud de criterio está basada su actuación en la Asamblea de Medicina, donde llevaron e inculcaron el ideal federativo, hasta el extremo de cambiar algo el plan que iba ya trazado.

—¿Recuerda usted que no hace mucho, hablándole nosotros de los comentarios que a la clase sanitaria sugería la actuación de Picavea y Ruiz Heras, nos «adelantó» usted la noticia de su dimisión?

—Como si fuera en este momento. «Mi criterio personal—le decía—sería retirarme de una labor que, aparte del dudoso resultado que pueda tener, se inclina cada día más a formar campo opuesto a Federaciones; es indudable que ante este dilema los señores Picavea y Ruiz Heras, primeros soldados de primera fila entre los convencidos, habrían de optar por quedarse a nuestro lado». Vea cómo el criterio personal mío era criterio de federado convencido.

La claridad y franqueza de Cirajas, de un lado, el interés informativo de otro, nos hace decidirnos a preguntarle sobre un punto que tenemos a flor de labio desde que empezamos nuestra interesante conversación: ¿Su opinión sobre la Federación andaluza?

Y sin pararse en la respuesta, seguidamente, nos contesta:

—Es una gran organización, puesto que los elementos sanitarios de allí han conseguido una compenetración de ideales y un espíritu de unión que les lleva en todo momento a sacrificar intereses particulares en aras de la Asociación, habiendo creado una selección beneficiosa para la Sanidad, aprovechando las aptitudes personales de cada asociado en pró de la labor federativa. Esta acción a realizar en todas las regiones debe hacerse con independencia y sin influencias personales ajenas, que podremos respetar y aplaudir, pero no aceptar ciegamente sino después de una discusión serena, y aun llegando en muchas ocasiones a poner en práctica criterios distintos.

Estas son las ventajas de los sistemas federativos: apoyo mútuo en toda su mayor amplitud en caso necesario e independencia en el criterio, resolviendo cada asunto según las necesidades de cada sitio.

Así, en nuestra Federación de Colmenar hemos tomado las ideas despojadas de todo personalismo y apellido. Por otra parte, estimo que la mayor gloria de quien exalta una idea nacida en su cerebro está en que pase a ser la idea de los demás.

Y con esto damos por terminada nuestra charla con el Presidente de la Federación provincial de Madrid, quien a partir de este momento nos habla en el terreno confidencial de sus futuros planes, entre los que se cuentan la organización de la Federación de Madrid, capital; el establecer, por condacto de la Junta provincial, lazos de unión entre los distritos de la provincia; organizar y celebrar una Asamblea de sanitarios; crear un boletín que sea el portavoz de la idea federativa, etc. Paro ello no es, al parecer, asunto para darle publicidad, y en efecto, nosotros sabemos callar.

LLOPIS.

(De «La Medicina Ibera»).

A los señores Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias

Hace más de ocho años que se promulgó el Reglamento definitivo para la ejecución de la Ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914; y todavía parece que no se han enterado de sus preceptos muchos de los señores Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias de nuestra provincia.

En distintas ocasiones (algunas de ellas muy recientes, el 21 de Julio de este año), ha sido necesario que los señores Gobernadores les llamen la atención del incumplimiento del citado Reglamento de Epizootias, conminándoles con las penalidades correspondientes, que no se han hecho efectivas, porque siempre, me costó gran trabajo denunciar sus faltas, pero han llegado las cosas a tal extremo y es tanto el abandono y la despreocupación de algunos, que ni por casualidad aciertan a cumplir con lo más elemental de sus obligaciones, perjudicando con tal sistema al servicio, y lo que es peor ocasionando daños y quebrantos a la riqueza pecuaria, por cuya razón les advertimos, por última vez, que de no cumplir escrupulosamente con las obligaciones que su cargo les impone, se les exijirán las responsabilidades reglamentarias sin contemplación alguna.

Sentimos verdadero rubor al tener que expresarnos tan duramente, pero es forzoso decir las cosas así, a quienes con un encojimiento de hombros y adoptando una aptitud de verdadera resistencia pasiva, hacen su santa voluntad sin importarles gran cosa ni las excitaciones de la Autoridad, ni menos las nuestras, encaminadas todas a encauzar los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, que son la salvaguardia de la riqueza pecuaria, y en ocasiones la defensa de la salud pública.

No van estos cargos con los que saben y quieren cumplir con lo que preceptúa el vigente Reglamento de Epizootias, que por fortuna son los más. Para éstos nuestra sincera felicitación y agradecimiento por ayudarnos en la penosa tarea que nos impone la Ley, en la conservación y fomento de nuestra ganadería, hoy en honda crisis, al extremo de poner en peligro el abastecimiento de nuestros mercados interiores, quién sabe, si por las mortíferas enfermedades que la diezman, cuando podríamos evitarlo cumpliendo escrupulosamente la legislación actual.

Por eso insisto ante los morosos excitándoles al cumplimiento de sus obligaciones, porque de lo contrario se les tendrá que formar expediente y es seguro, que sobre las multas a que se harán acreedores, pudieran perder el cargo, cosa deshonrosa para quien sienta algo de amor profesional.

No tenemos el propósito de señalar una por una las obligaciones de los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias. Ellos las saben de más, y constituiría una ofensa repetírselas. Pero lo que no queremos pasar por alto porque su omisión imposibilita a esta Inspección provincial para dar cumplimiento al párrafo tercero del artículo 162 del citado Reglamento de Epizootias, es lo que hace relación con la Estadística sanitaria.

Todos los Inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias están obligados a enviar forzosamente «dentro de la primera decena» de cada mes, a la Inspección provincial, un cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias, que han padecido los animales domésticos de su respectivo término municipal, durante el mes anterior.

Los modelos para este servicio son de cuenta de los respectivos Inspectores, y en ellos conviene anotar con absoluta claridad, las invasiones, curados, muertos o sacrificados y los que quedan enfermos, para poder hacer el resumen provincial que siempre enviamos a la Inspección general en la segunda decena del mes.

Y nada más por hoy. Tenemos el firme propósito de hacer cumplir la legislación pecuaria a los que tienen obligación de cumplirla, y antes de tomar resoluciones que pudieran perjudicarles, y que nosotros habíamos de sentir tanto como ellos, queremos dar la voz de alarma, para que después, cuando ya sea tarde, no puedan quejarse de los daños que les trajo su morosidad o indiferencia.

JOAQUÍN CASTELLANOS GARCÍA.
Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

(De «Albacete Agro-Pecuario»).

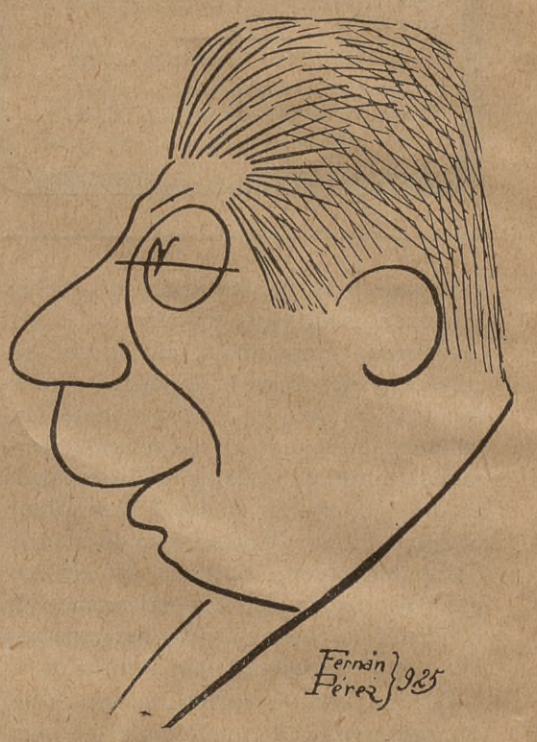

El Doctor Don Fernando Coca y González de Saavedra, fundador y Director-Gerente de «La Medicina Ibera» de Madrid

NOTICIAS

En el Concurso de Premios Piñerúa, han obtenido premios los Doctores don J. Camino, de Utrera; don Manuel Lora Tamayo, de Madrid; don Antonio Terrel Cuevas, de Soria; don Tomás Morato Pous, de Larache; don José Escobio Andrade, de Santander y don Juan Fernán-Pérez, de Albacete.

—

Sentencia por el asesinato del médico de San Nicolás del Puerto.—Ha sido dictada sentencia en la causa instruída contra el enfermo que mató a su médico en el pueblo de San Nicolás del Puerto; ésta es, en consecuencia con la petición del acusador privado que representa a las Federaciones, de cadena perpetua, petición de acuerdo con el piadoso sentir de la clase, en contra de la petición fiiscal, que solicitaba la pena de muerte.

Tip. Eliseo Ruiz, Mayor 47.-ALBACETE

Bardanol
ELIXIR DE BARDANA Y ESTAÑO ELÉCTRICO
INDICACIONES:
Estafilococias en todas sus manifestaciones
SIL-AL
$AL_2(SIO_3)_3$
Metahidrosilicato de aluminio fisiológicamente puro
MUESTRAS Y LITERATURA: A. GAMIR, VALENCIA